

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Incorpórense a la Ordenanza nº 221/77 los inmuebles de dominio de la Municipalidad de Roque Pérez, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección C, Manzana 177, 8ª, 9, 10, 11 y 1-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el nº 1701 con fecha 30/05/08.-